



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0049804/2011

RESOLUCION N°

///doba, 15 DIC 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2205

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1860/2011 en la que se designa a la **Prof. UNSER Rosangela** D.N.I. 13.372.651, para la toma y corrección de exámenes CELPEBRAS en esta Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se ha deslizado involuntariamente un error en la confección.

Que dicho error debe ser enmendado,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Rectificar el Art 2° de la Resolución N° 1860/2011 y donde dice ".....La retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 798.34(setecientos noventa y ocho con 34/100) erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario... deberá decir ..." La retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 2128.90(dos mil ciento veintiocho con 90/100) erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario ..."

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba